



Resolución n.º 6
(1º de marzo de 2016)

Para atender eficazmente distintas funciones a cargo de la Sala Plena del Consejo de Estado, es necesario distribuir el trabajo preparatorio en comisiones compuestas por los magistrados que integran la Corporación.

Una de tales funciones está relacionada con el estudio de las hojas de vida de los servidores judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para la postulación y designación de los candidatos merecedores de reconocimientos, con el propósito de exaltar la labor honesta, consagrada y perseverante en la administración de justicia, a través de la condecoración *José Ignacio de Márquez al mérito judicial* de conformidad con el artículo 4º de la Ley 270 de 1996 (modificada por la Ley 1285 de 2009, artículo 1º), artículo 2º, numeral 9º del Reglamento Interno del Consejo de Estado y el artículo 114 de la Ley 1437 de 2011, artículo 6º del Acuerdo 1360 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, lo que hace necesario crear formalmente la Comisión José Ignacio de Márquez.

Con ocasión de la invitación efectuada por la Presidencia del Consejo de Estado a todos los miembros de la Sala Plena para ser parte de la Comisión José Ignacio de Márquez, algunos de sus miembros expresaron su interés de pertenecer a la misma; por tanto, se

RESUELVE

1. Crear la Comisión José Ignacio de Márquez encargada de efectuar el estudio de las hojas de vida de servidores judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo aspirantes a obtener la condecoración *José Ignacio de Márquez al mérito judicial*, que servirá de insumo a la Sala Plena de la Corporación para orientar las decisiones pertinentes.
2. La Comisión será integrada por todos los miembros de la Corporación que deseen participar en la misma; y su coordinación estará a cargo del magistrado que el grupo integrante acuerde.
3. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión que desempeñará sus funciones en el año 2016 estará conformada, inicialmente, por los magistrados Carlos Enrique Moreno Rubio, William Hernández Gómez, Gabriel Valbuena Hernández y Stella Conto Díaz del Castillo. La coordinación corresponderá al magistrado Carlos Enrique Moreno Rubio.

DANILO ROJAS BETANCOURTH
Presidente